



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01096045- -UNC-ME#IC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Instituto Confucio de la UNC solicita autorización al Sr. Rector para el pago de viáticos a su favor y a favor del profesor Chen Lin (Codirector de dicho Instituto), con motivo de la participación en el “Global Confucius Institute Forum” (Foro Global de Institutos Confucio) realizado en Hong Kong (RP China), como así también las visitas a los campus de la Universidad de Jinan en Guangzhou y Shenzhen (RP China), y al European Business Confucius Institute en la ESCP Business School (Francia);

Que, conforme a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 888/2024 y su Anexo, emitidos por la Jefatura de Gabinete de Ministros, el presente viaje se encuadra dentro del Grupo D – Zona 3;

Que obra informe de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15;

Que dichos gastos serán afrontados exclusivamente con fondos aportados por la universidad de Jinan (fuente 21);

Que en definitiva, los fondos fueron aportados a tal fin y no constituyen aportes presupuestarios de la UNC ni del Estado Nacional;

Que se cuenta con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su documento DDAJ-2026-77801-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto de viáticos solicitado, con motivo de la participación en el “Global Confucius Institute Forum” (Foro Global de Institutos

Confucio) realizado en Hong Kong (RP China), como así también las visitas a los campus de la Universidad de Jinan en Guangzhou y Shenzhen (RP China), y al European Business Confucius Institute en la ESCP Business School (Francia), llevadas a cabo por la Dra. Miriam Carballo, en su carácter de Directora del Instituto Confucio, y del Profesor Chen Lin, Codirector del mismo.

Dichos gastos serán afrontados exclusivamente con fondos provenientes de la Universidad de Jinan (Fuente 21) que se encuentran disponibles en la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados al Instituto Confucio y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA